

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI:

ASA 21/14/93/s

AU 212/93

25 de junio de 1993

Dist r:

AU/SC

Temor de detención arbitraria y temor de tortura

**INDONESIA Y TIMOR ORIENTAL:**

1. Mateus Brito XIMENES, 23 años
2. Clementino FARIA, 27 años
3. Oscar Gonçalves da SILVA, 20 años
4. Ventura Valentina de CONCEIÇÃO, 23 años (mujer)
5. Florencio Anunciação FERNANDES, 22 años
6. Jose Manuel de OLIVEIRA SOUSA
7. Profirio da COSTA OLIVEIRA, 23 años

=====  
=====  
Amnistía Internacional siente grave temor por la seguridad de los siete solicitantes de asilo de Timor Oriental que ocuparon las embajadas de Finlandia (las cuatro primeras personas citadas en el encabezamiento) y Suecia (las tres últimas) en Jakarta el miércoles 23 de junio de 1993. La organización considera que estas siete personas corren peligro de ser víctimas de detención arbitraria y tortura mientras permanezcan en Indonesia o en Timor Oriental, y ha hecho un llamamiento a los gobiernos de Finlandia y Suecia para que adopten medidas inmediatas, con todos los medios a su alcance, que permitan la salida de Indonesia de estas personas. Asimismo, la organización ha pedido a las autoridades de Indonesia que les autoricen a abandonar el país.

Según la información recabada por Amnistía Internacional, existen claras y abundantes pruebas de que estas siete personas vienen siendo objeto de persecución por parte de las fuerzas de seguridad indonesias desde hace algunos años, como consecuencia de su oposición política no violenta al dominio indonesio en Timor Oriental. Algunas de estas siete personas han sido objeto de palizas, tortura y detención arbitraria tras participar en manifestaciones públicas durante y después de las visitas a Timor Oriental del papa Juan Pablo II, en 1989, y del embajador de los Estados Unidos de América, en 1990. La finalidad de estas manifestaciones era alertar a la comunidad internacional sobre el alarmante historial de abusos contra los derechos humanos perpetrados por las fuerzas de seguridad indonesias en Timor Oriental. Tres de las siete personas citadas recibieron disparos y resultaron heridas por militares indonesios durante la matanza de Santa Cruz, el 12 de noviembre de 1991.

El jueves 24 de junio de 1993, los cuatro timorese orientales que

habían solicitado refugio en la embajada finlandesa abandonaron el edificio después de que los militares les garantizaran, según parece, que sus derechos humanos serían respetados y no correrían ningún peligro. Existe cierta confusión sobre la situación actual de los tres hombres de Timor Oriental que ocuparon la embajada sueca; informes sin confirmar señalan que éstos también podrían abandonar el recinto diplomático en un futuro próximo.

Las pruebas apuntan claramente a que las personas más expuestas a sufrir palizas, tortura y otras violaciones de los derechos humanos a manos de las fuerzas indonesias son las que se dedican a llamar la atención internacional sobre los abusos contra los derechos humanos cometidos por éstas. Amnistía Internacional considera que, lejos de estar protegidos, estos siete solicitantes de asilo podrían estar más expuestos a sufrir nuevos abusos ahora que se les ha denegado la solicitud de asilo.

#### INFORMACIÓN GENERAL

En opinión de Amnistía Internacional, existen varias razones de peso para no creer que las garantías de respeto por los derechos humanos de los timorenes orientales que han ofrecido los militares indonesios constituyen verdaderas salvaguardias de su seguridad.

En primer lugar, los solicitantes de asilo que en años anteriores fueron entregados a las autoridades han sido víctimas de graves violaciones de los derechos humanos. Siete ciudadanos de Timor Oriental que solicitaron el asilo en junio de 1989 abandonaron las embajadas de Japón y del Vaticano tras recibir, en teoría, garantías de que serían respetados sus derechos humanos. En febrero de 1991, un documento confidencial de la inteligencia militar revelaba que cinco de estas siete personas, **Fernando de Araujo, Marciano Garcia da Silva, Carlos da Silva Lopes, Agapito Cardoso y Lucas da Costa**, estuvieron permanentemente sometidas a vigilancia militar a causa de sus actividades políticas y humanitarias no violentas. En mayo de 1992, Fernando de Araujo fue condenado a nueve años de prisión. El juez declaró que esta prolongada condena estaba justificada por sus intentos de "ganarse la simpatía de la comunidad internacional por los abusos contra los derechos humanos en Timor Oriental". Se le considera preso de conciencia.

En segundo lugar, no hay motivos para creer que las garantías ofrecidas por las autoridades gubernamentales, ni siquiera las procedentes del más alto nivel, van a ser respetadas por los miembros de las fuerzas de seguridad en Timor Oriental o en cualquier otra parte de Indonesia. Por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) suspendió en junio de 1993, por tercera vez consecutiva en ese año, todas las visitas de presos políticos previstas en Timor Oriental; la causa estuvo en que los militares destinados allí seguían estableciendo restricciones inadmisibles sobre estas visitas, de forma que resultaba imposible comprobar la seguridad y el bienestar de los detenidos políticos en el territorio. Estas restricciones fueron impuestas pese a las garantías ofrecidas por el presidente y por el ministro de Asuntos Exteriores, en el sentido de que no habría restricciones de acceso a los presos.

Por último, el gobierno indonesio ha negado insistentemente los informes sobre violaciones de los derechos humanos en Timor Oriental, hasta los casos mejor documentados y de amplia difusión, y ha optado por cuestionar los motivos políticos de aquellas organizaciones, entre ellas Amnistía Internacional, que los han denunciado. Las autoridades apenas han investigado unas pocas denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y, prácticamente sin ninguna excepción, los perpetradores se mantienen en la impunidad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea, en inglés o en la propia lengua del remitente:

A los gobiernos de Finlandia y Suecia:

- expresando preocupación por la seguridad de los solicitantes de asilo de Timor Oriental que han buscado refugio en sus embajadas;
- señalando que Amnistía Internacional ha documentado casos de detención arbitraria y tortura contra algunos de estos solicitantes de asilo, y que unos cuantos fueron víctimas de disparos y resultaron heridos por soldados indonesios en noviembre de 1991, durante la matanza de Santa Cruz, en Dili;
- señalando que las garantías ofrecidas por el gobierno indonesio de respetar los derechos humanos de los timorenes orientales han sido burladas de manera sistemática por las autoridades militares;
- instando a los gobiernos de Finlandia y Suecia a adoptar medidas inmediatas, con todos los medios a su alcance, para facilitar la salida de Indonesia de estos siete solicitantes de asilo.

LLAMAMIENTOS A:

1) Heikki Haavisto  
Foreign Minister  
Ministry of Foreign Affairs  
Merikasarmi  
00160 Helsinki  
Finlandia

**Telegramas: Foreign Minister, Helsinki, Finlandia**

**Fax: +358 0 1341 5009**

**Tratamiento: Dear Minister Haavisto / Señor Ministro**

2) Margaretha al Ugglas  
Foreign Minister  
Ministry of Foreign Affairs  
Gustave Adolfstorg 1  
S-10323 Stockholm  
Suecia

**Telegramas: Foreign Minister, Stockholm, Suecia**

**Fax: +46 8723 1176**

**Tratamiento: Dear Minister al Ugglas / Señora Ministra**

Al gobierno de Indonesia:

- expresando preocupación por la seguridad de los siete solicitantes de asilo;
- haciendo un llamamiento al gobierno de Indonesia para que permita la salida del país de los siete solicitantes de asilo de Timor Oriental.

LLAMAMIENTOS A:

1) Presidente:

President Suharto  
Presiden RI  
Istana Negara  
Jl. Veteran  
Jakarta, Indonesia

**Telegramas: President Suharto, Jakarta, Indonesia**

**Télex: 44283 BIGRA IA; 44469 DEPLU IA**

**Fax: (a través del Ministerio de Asuntos Exteriores)**

**Tratamiento: Dear President Suharto / Señor Presidente**

2) Ministro de Asuntos Exteriores:

Ali Alatas S.H.  
Menteri Luar Negeri  
Jl. Taman Pejambon 6  
Jakarta, Indonesia

**Telegramas: Minister Alatas, Ministry Foreign Affairs, Jakarta, Indonesia**

**Télex: 44205; 44469 DEPLU JKT**

**Fax: +62 21 36 0517**

**+62 21 36 7782**

**Tratamiento: Dear Minister Alatas / Señor Ministro**

y a la representación diplomática acreditada de Suecia, Finlandia e Indonesia en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 6 de agosto de 1993.